Presupuestos
Participativos
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

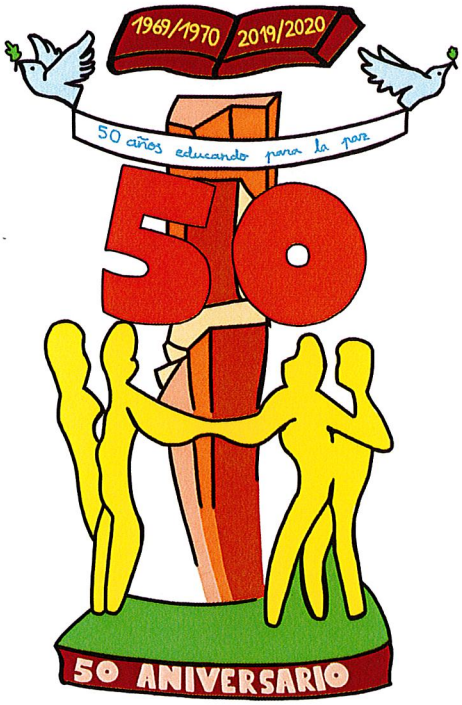

CEIP JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CENTROS EDUCATIVOS CARTAGENA 2019

1. JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. CONTENIDOS.
4. METODOLOGÍA.
5. ACTIVIDADES.
6. EVALUACIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2017 el Ayuntamiento de Cartagena impulsa los presupuestos participativos

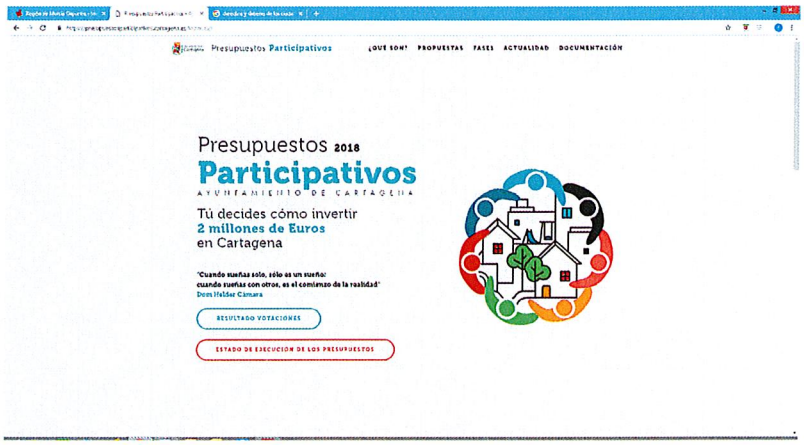

¿Qué son los Presupuestos Participativos?

Los **Presupuestos Participativos** son una herramienta para que los vecinos y las vecinas de Cartagena decidan libremente y de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto de su Ayuntamiento.

La ciudadanía realiza propuestas que después son evaluadas por el personal técnico del Ayuntamiento y, finalmente, llegan a una fase de votación final. Los proyectos más votados por la ciudadanía se ejecutan con cargo al Presupuesto General del año siguiente.

Queriendo dar un paso más hacia la formación del ciudadano en su papel protagonista en cuanto a la elección democrática de en qué se invierte el dinero municipal han dado un paso más. ¿Por qué no formar en los centros escolares al futuro ciudadano para transmitirle esta capacidad desde niño/a?

1.1. Fundamentos legales de la participación ciudadana.

En el ámbito legislativo numerosas referencias legales avalan la importancia de la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, cultural, económica y social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 10 de

diciembre de 1948. *En esta norma se consagra internacionalmente el derecho de participación directa o a través de representantes libremente elegidos (artículo 21.1) en elecciones periódicas con sufragio universal. En parecidos términos se expresa el artículo 25, apartados a) y d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966.*

La Constitución Española de 1978 establece en su articulado diferentes derechos y deberes.

Respecto al derecho a la participación de los ciudadanos:

- ***El artículo 23 de nuestra Constitución*** *presenta un contenido complejo y en realidad recoge tres derechos autónomos:* ***el derecho a la participación política directamente o a través de representantes (apartado 1); y el derecho de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad (apartado 2)*** *que se desdobla, según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en el derecho de acceso a cargos públicos representativos que incluye sufragio pasivo, pero no sólo, y el derecho de acceso a la función pública conforme a los principios de mérito y capacidad invocados en el artículo 103.3 CE.*

- *El artículo 23.1 conecta de forma estrecha con la proclamación realizada en el* ***artículo 1.1 CE: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho****". La participación entendida como derecho ofrece la vertiente individual indispensable del Estado democrático.*

- *El* ***artículo 1.2*** *de que la* ***soberanía nacional reside en el pueblo español*** *del que emanan todos los poderes del Estado.*

- *Aparece en juego también el* ***artículo 9.2*** *que encomienda a los poderes públicos fomentar entre otras, l****a participación política. Porque se trata de un derecho de participación política, no de una participación de cualquier otra naturaleza en asuntos.***

- *Como el propio artículo 23.1 establece, la participación puede ser directa o indirecta. La primera se refleja en nuestra Constitución en la previsión del referéndum del artículo 92 o del referéndum de reforma constitucional (artículos 167.3 y 168.3, Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de las distintas modalidades de referéndum), así como en la más modesta iniciativa legislativa popular (artículo 87.3, Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de la iniciativa legislativa popular). En cambio, la representación política es el eje de la estructura democrática del estado y el verdadero mecanismo a través del cual se legitima el funcionamiento de las principales instituciones en cada esfera territorial: Cortes Generales (artículos 66.1, 68.1 y 69.2) parlamentos autonómicos (artículos 143, 151 y 152), municipios (artículo 140) y diputaciones provinciales (artículo 141.2).*

- ***El artículo 23.1*** *exige que la elección de los representantes se realice mediante* ***elecciones periódicas y sufragio universal****; lo segundo va de suyo con la proclamación del derecho, lo primero es indispensable para que la soberanía nacional se actualice de cuando en cuando, en periodo razonable que nuestra Constitución fija en cuatro años para el Congreso de los Diputados y el Senado, extensión temporal asignada también a otras instituciones representativas.*

- La universalidad de sufragio no es la única característica del voto como se ocupan de recordar **los artículos 68.1 y 69.2** que si bien se refieren respectivamente a las elecciones de cada una de las cámaras de las Cortes calificando el sufragio de universal, libre, igual, directo y secreto.

Respecto a los Derechos y deberes de los ciudadanos.

La Sección 2º De los derechos y deberes de los ciudadanos recoge los principales derechos y deberes que se detallan a a continuación:

- Artículo 30

1. Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España.
2. Mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

- Artículo 31

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

- Artículo 32

1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

- Artículo 33

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

- Artículo 35

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

▪ Artículo 37

1. La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.

2. Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

De los principios rectores de la política social y económica

▪ Artículo 48

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Este artículo es fundamental para justificar y fundamentar legalmente las iniciativas y actividades contempladas en el presente proyecto.

La participación y la ciudadanía en el Currículo de Educación Primaria para la Región de Murcia.

Las actividades y contenidos que se van a implementar durante la ejecución del proyecto se encuentran vinculados curricularmente con la normativa autonómica en materia de educación y currículo en la etapa de Primaria.

11264 Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

▪ Artículo 5. Competencias del currículo 1. A efectos del presente decreto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Primaria:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) **Competencias sociales y cívicas.** El presente proyecto contribuirá a la adquisición

de estas competencias en el alumnado del centro escolar.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales

Las diferentes áreas de Educación Primaria y su relación con esta competencia Social y Cívica que se relaciona con el proyecto de Participación. A continuación relacionamos los diferentes estándares de evaluación relacionados:

CIENCIAS SOCIALES
Ciencias Sociales: 1.1 Conoce la diversidad cultural y social del aula, del centro educativo y de la localidad. 1.2 .Respeta la diversidad cultural y social del aula, del centro educativo y de la localidad. 3.1. Asume el comportamiento que debe cumplirse cuando visita un museo, un resto arqueológico o un edificio de interés histórico o artístico. 5.1 Acepta las ideas y aportaciones ajenas en diálogos y debates. 6.1 Participa en la vida social del centro escolar mostrando actitudes de tolerancia y de respeto hacia los demás. 7.1 Desarrolla actitudes de cooperación para trabajar en equipo. 7.2 Acepta las responsabilidades en los trabajos de grupo, así como las ideas ajenas. 1.2 Nombra las estructuras básicas de gobierno. 1.1. Selecciona información, concreta y relevante. 1.2. Organiza la información buscada. 1.3 Obtiene conclusiones. 1.4 Comunica oralmente o por escrito el proceso seguido. 2.1. Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (Internet, blogs...) para elaborar trabajos con la terminología adecuada a los temas tratados. 4.1 Realiza trabajos grupales mostrando habilidades de cooperación (diálogo, respeto a las opiniones ajenas, respeto a las normas, cumplimiento de las responsabilidades) dentro del equipo. 6.1. Valora la importancia de una convivencia pacífica y tolerante entre los diferentes grupos humanos sobre la base de los valores democráticos y los derechos humanos universalmente compartidos. 3.1 Diferencia entre distintos tipos de gasto y adapta un presupuesto a cada uno de ellos. 3.2 Planifica ahorros para gastos futuros elaborando un pequeño presupuesto. 3.3 Investiga sobre distintas estrategias de compra, comparando precios y recopilando información (ofertas, relación calidad-precio).

4.2 Respeta las iniciativas y propuestas de los demás.

CIENCIAS NATURALES
4.2. Participa en los trabajos de equipo realizando la tarea asignada. 4.3. Utiliza estrategias para realizar trabajos en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. 3.2 Identifica emociones y sentimientos propios y ajenos. 3.3 Manifiesta conductas empáticas. 2.5 Respeta las normas de uso, de seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo.

MATEMÁTICAS
2.2. Utiliza razonamientos y estrategias de cálculo aprendidas para resolver los problemas. 3.1 Realiza operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintas unidades de medida expresando en forma simple el resultado de la medición obtenido. 5.1. Elabora informes sobre el proceso de investigación realizado, exponiendo las fases del mismo, valorando los resultados y las conclusiones obtenidas.

CONOCIMIENTO APLICADO
1.1 Manifiesta su opinión en situaciones de interacción entre iguales. 1.2 Respeta opiniones ajenas. 1.3 Respeta turnos de intervención. 1.5 Participa de forma activa en trabajos grupales. 2.5 Utiliza las tecnologías de la información para crear producciones que ilustren su trabajo. 1.5 Participa en la creación de normas y reglas. 5.3 Respeta la libertad de expresión. 1.5 Apuesta por el diálogo y el consenso cuando hay algún conflicto. 2.7 Utiliza las tecnologías de la información para crear producciones que ilustren su trabajo

LENGUA CASTELLANA
1.3. Aplica las normas socio-comunicativas: escucha activa, espera de turnos, participación respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía. 9.1. Sabe utilizar las TIC para buscar información. 8.1 Utiliza las TIC como recurso para la realización de tareas diversas como escribir y modificar un texto, crear tablas y gráficas, hacer una presentación, etc. 8.1. Organiza el discurso adecuándose a la situación de comunicación y a las diferentes necesidades comunicativas (narrar, describir, informarse, dialogar). 7.1 Consulta diferentes fuentes bibliográficas y textos de soporte informático para obtener los datos y la información necesarios para la realización de trabajos individuales o de grupo. 4.2. Presenta un informe de forma ordenada y clara, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet) siguiendo un plan de trabajo y expresando conclusiones

Las instituciones y órganos de gobierno municipales

Los distritos de Cartagena-

Ayuntamiento Cartagena
www.cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Área de Gobierno de Transparencia y Buen Gobierno.

DISTRIBUCION DE DISTRITOS POR CONCEJALES-CORPORACIÓN 2015-2019

DISTRITO 1	PERÍN LOS PUERTOS CAMPO NUBLA LA MAGDALENA CANTERAS	**PERIN** La Azohía La Chapineta Urb. San Ginés Campillo de Adentro La Corona Cuesta Blanca de Arriba Los Flores Galifa Peñas Blancas Perín El Portús	**LOS PUERTOS** Los Álamos El Cañar Los Cañavates Ermita St. Barbara Los Fuentes Puertos Sª Bárbara Isla Plana Los Madriles El Mojon Los Pérez de Arriba Los Puches Valdelentisco Venta del Señorito	**CAMPO NUBLA** Los Arroyos Casas de Tallante Casas del Molino Collado de Tallante Ermita de Tallante Los Escabeas La Manchica Los Navarros Bajos Los Pérez Rincon de Tallante	**LA MAGDALENA** Los Carriones Los Castillejos Cuesta Blanca Abajo El Higueral La Magdalena Molinos Marfagones El Palmero Pozo Los Palos San Isidro Los Segados Los Simonetes	**CANTERAS** Algameca Canteras La Loma Urb. Alcalde Cartagena Los Díaz Los Garcías Poblado Marina El Rosalar Los Patojos Bda. San Jose Obrero Urb. La Vaguada Tentegorra
DISTRITO 2	LA ALJORRA EL ALBUJÓN POZO ESTRECHO MIRANDA SANTA ANA	**LA ALJORRA** La Aljorra Los Carrascosas Los Barberos Los Navarros Los Nicolases Los Nietos Rio Seco Los Roses Torre Calín	**ALBUJON** Albujón Las Casas Esparragueral Las Lomas La Mina	**MIRANDA** Las Casicas Los Gallos Miranda Bda. Santiago Los Vidales	**SANTA ANA** Molino Derribado Los Piñuelas Santa Ana Los Ventorrillos	**POZO ESTRECHO** Pozo Estrecho La Rambla Los Roses Los Sánchez Las Lomas
DISTRITO 3	EL PLAN SAN FELIX	**EL PLAN** La Baña Bda. Hispanoamérica Urb. Castillitos Bda. California Los Barreros Bda. Cuatro Santos Los Dolores Bda. San Cristóbal Los Gabatos La Guia El Plan Plgo. Santa Ana	**SAN FELIX** La Asomada Lo Baturno Los Camachos La Piqueta Molinos Gallegos La Vereda			
DISTRITO 4	SAN ANTÓN CARTAGENA CASCO	**SAN ANTONIO ABAD** Bª Concepción Bda Villalba Casas de Sevilla Bº Peral San Antonio Abad Urb. Media Sala Urb. Mediterráneo Urb. Nueva Cartagena	**CARTAGENA** Bda. San Ginés Bda Virgen Caridad Cartagena Ensanche- Almarjal			
DISTRITO 5	EL HONDÓN ALUMBRES ESCOMBRERAS SANTA LUCÍA	**HONDON** Torreciega Los Jorqueras Vereda de Roche Urb. Roche Alto Media Legua	**ALUMBRES** Alumbres Barranco Borricen El Ferriol El Gorguel El Porche Vista Alegre	**ESCOMBRERAS** Escombreras Central Térmica Trapajuar	**SANTA LUCIA** Lo Campano Bda. Santiago Los Mateos Santa Lucía	
DISTRITO 6	LENTISCAR LA PALMA LOS MÉDICOS	**LENTISCAR** Los Beatos El Carmolí Los Castillejos La Puebla Punta Brava Los Roses Los Rosiques Lo Tacón Urb. Campomar Urb. La Fuensanta	**LA PALMA** La Aparecida Los Balanzas Lo Campero Los Carriones Los Conesas Fuente Amarga La Palma Palma de Arriba Los Salazares	**LOS MEDICOS** Los Médicos La Vereda Los Vidales		
DISTRITO 7	EL ALGAR EL BEAL RINCÓN DE SAN GINES	**EL ALGAR** El Algar Las Lomas Los Rizos Los Ruices Los Urrutias Urb. Estrella de Mar	**BEAL** Beal El Estrecho de San Ginés Llano del Beal San Ginés de la Jara	**RINCON DE SAN GINES** Atamaria Urb. Campo Golf Las Barracas Los Belones Cabo de Palos Cala Reona Cala Flores Cobaticas Islas Menores La Manga del Mar Menor Mar de Cristal Los Nietos Los Nietos Viejos Playa Honda El Sabinar Playa Paraíso		

1.2. JUSTIFICACIÓN

Desde el centro educativo CEIP José María de Lapuerta se valora la conveniencia e idoneidad de esta iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Cartagena. Impulsar y facilitar la participación infantil en la distribución de los presupuestos participativos dirigidos a su comunidad educativa contribuirá en gran medida a la formación de ciudadanos adultos comprometidos con su municipio. En estas edades los menores son más sensibles y tienen más potencial de aprendizajes para su futuro más cercano. Queremos formar a ciudadanos comprometidos, capaces de decidir sobre su futuro y su ciudad de una manera más activa.

La justificación social y educativa de realización del proyecto girará en torno a diferentes ejes vertebradores:

- **Conocimiento de la Administración y las actuaciones en participación.**

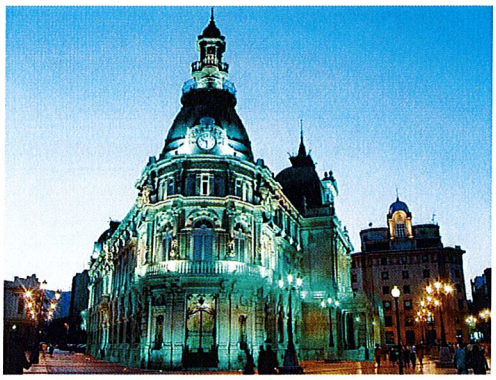

Es esta una iniciativa que parte desde el Ayuntamiento que representa el nivel más cercano de gobierno al ciudadano. Aprovecharemos esta actividad para que nuestro alumnado conozca mejor esta institución y a las personas que nos gobiernan.

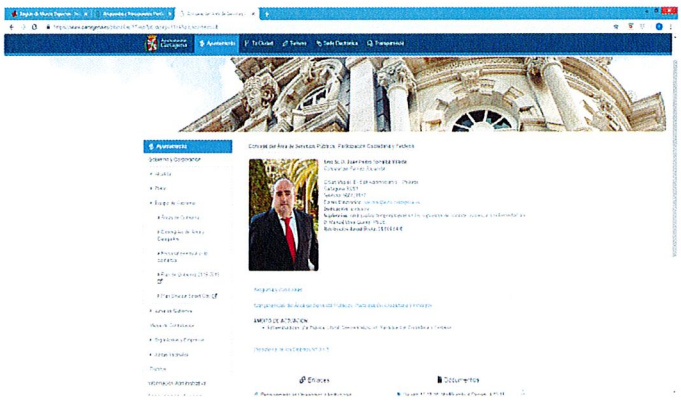

- **El valor de las cosas y el límite de los recursos**

Para nosotros, este proyecto tiene un valor añadido en cuanto enseñar desde

pequeños el valor de las cosas y sobre todo las cosas comunes. Queremos desarrollar en nuestro alumnado el sentimiento de lo que cuestan las cosas y lo limitado del dinero. Mediante este proyecto sabrán que aunque cualquier ayuda todo tiene un límite, ya que los recursos son limitados. Los recursos tienen que perdurar en el tiempo ya que su reparación o sustitución es muy costosa. Con ello queremos también transmitir la importancia del cuidado de los bienes comunes. Estamos cansados de ver como a veces en nuestro barrio no se cuidan del todo las zonas comunes y esta es una ocasión excepcional para que los futuros ciudadanos aprendan a cuidar de los bienes de uso común.

- **Gasto e inversión**

Otro aspecto importante es que el alumnado y toda la comunidad aprendamos a diferenciar entre gasto e inversión. La convocatoria lo define claramente diferenciando gastos de inversión en adquisición de material. La comunidad educativa y el alumnado tiene que decidir aprendiendo a diferenciar y priorizar un gasto para una actividad puntual o aprovechar la dotación económica en inversiones que nos den un valor a futuro. Potenciando así nuestras condiciones de enseñanza y haciendo nuestro centro mejor para hoy y para mañana. Probablemente si a un niño/a le damos a elegir entre una fiesta y una inversión en una pizarra digitales probable que se decante por la primera opción. Tenemos que reflexionar entre todos que es los mejor para el bien común y que gastos son los más adecuados cundo hablamos de dinero común. Permitirá adquirir aprendizajes sobre presupuesto, gasto, inversión, control del gasto, priorización de necesidades y toma de decisiones.

- **Diálogo y respeto**

A veces no tenemos las mismas ideas, incluso son contrarias. Incluso teniendo las mismas ideas no nos ponemos de acuerdo en la forma de llevarlas a fin o en los plazos en los que las vamos a desarrollar. Este debate cuando se hace con argumentos, con ideas y fundamentado es muy enriquecedor para todos/as. Para los que al final convencen, para los que han defendido sus ideas pero comprueban que están equivocados o para los que han debatido y han llegado a un punto de encuentro en donde todos han aportado. Estas actividades en grupo de clase y en grupos inter-clase enriquecen las habilidades del alumnado y del profesorado. Capacidad expositiva y oral y también capacidad de escucha que es tan importante. Capacidad de intervenir en un grupo de manera ordenada y respetuosa con todas las ideas y siempre de manera razonada es la base de un buen futuro ciudadano.

- **Democracia.**

Se le va a ofrecer al alumnado la oportunidad de vivenciar situaciones en las que poner en juego los fundamentos de la práctica democrática. Se presentarán y debatirán ideas y propuestas, se elegirán a representantes, se organizara debates, se debatirán diferentes propuestas y se toman decisiones de forma democrática.

Aunque pensemos que nuestras propuestas son las más justas y necesarias, puede que los resultados de las votaciones finales no sean lo que nosotros esperados. Pero el alumnado puede pensar ¿Cómo es posible con lo claro que teníamos que todos pensarían

igual que nosotros? Ante eso tenemos varias posibilidades, negar los resultados, no aceptarlo y tratar de que no se lleven a cabo porque crean llevar siempre la razón o en el otro extremo aceptar que a veces no pueden conseguir todo lo se quiere, que el mundo no gira sobre ellos mismos. En definitiva comprobar de manera práctica y que la democracia es pasar del individuo a la comunidad, aceptar la victoria de nuestras ideas y propuestas pero también la derrota o la no consecución de todos nuestros deseos por un bien mayor y común.

La siguiente tabla resume el número de alumnado matriculado en nuestro centro:

Alumnado Matriculado		Alumnado por etapa	Alumnado total centro
Infantil 3	69		
Infantil 4	65		
Infantil 5	71		
Total infantil		205	
1º Primaria	75		
2º Primaria	77		
3º Primaria	78		
4º Primaria	79		
5º Primaria	99		
6º Primaria	100		
Total Primaria		508	
Total centro			713

2. OBJETIVOS

Los objetivos a alcanzar por el alumnado y por la comunidad educativa son.

a) Mejorar la comunicación y el debate en la comunidad educativa.
b) Conocer la institución del Ayuntamiento de Cartagena, la Concejalía de Educación y la Concejalía de Participación.
c) Fomentar la participación del alumnado en la toma de decisiones.
d) Tomar conciencia de la importancia del papel activo del ciudadano en la vida de su municipio.
e) Ser capaz de analizar necesidades y aportar soluciones de inversión que generen valor añadido.
f) Elaborar presupuestos, priorizar necesidades y comunicar las mismas a los responsables del centro escolar.
g) Realizar presentaciones audiovisuales sobre actividades del proyecto por parte del alumnado a sus compañeros/as y familias.
h) Organizar votaciones en el centro y sus acciones por parte del alumnado.
i) Ser capaces de difundir los aspectos conseguidos y los que se deben mejorar.
j) Identificar los derechos y deberes de los ciudadanos y concienciar de la necesidad de respetarlos y ejercerlos
k) Reconocer los elementos de una democracia participativa y sus mecanismos de funcionamiento.
l) Implicar y despertar el interés de nuestro alumnado en temas relacionados con la vida cultural, social, económica y política de su municipio.
m) Formar al alumnado en el respeto a los valores democráticos y en el compromiso social.

3. CONTENIDOS.

Los contenidos se organizarán en bloques temáticos. Los bloques temáticos propuestos son:

- NUESTRO MUNICIPIO Y NUESTRO BARRIO
- CONOCEMOS A NUESTROS GOBERNANTES: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

- RESPETAMOS LOS VALORES DEMOCRÁTICOS : DEBERES Y DERECHOS COMO CUIDADANOS
- ¿ QUÉ NECESITA NUESTRO CENTRO ESCOLAR?
- TOMA DE DECISIONES: PARTICIPAMOS EN LOS PRESUPUESTOS
- INFORMAMOS Y DIFUNDIMOS NUESTRAS EXPERIENCIAS

DESGLOSE DE CONTENIDOS

NUESTRO MUNICIPIO Y NUESTRO BARRIO

- Características del municipio de Cartagena.
- Nuestro barrio: Recursos socioeducativos.
- Necesidades de nuestro entorno.
- Exposición fotográfica de nuestro barrio.

CONOCEMOS A NUESTROS GOBERNANTES: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

- El Ayuntamiento de Cartagena y las Concejalías de Participación y Educación.
- Equipo de gobierno.
- Nuestra alcaldesa.
- Funcionamiento de los órganos de gobierno.
- Programa de presupuestos participativos.
- Redacción de entrevistas y preguntas dirigidas a nuestros gobernantes.
- Edición de noticias y de recursos audiovisuales.

RESPETAMOS LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

- Qué es la participación ciudadana
- Reglas de un debate constructivo: preparación razonada, respeto del turno de palabra, exposición oral, conclusiones...
- Realización de votaciones entre compañeros/as de una misma clase y de distintas clases.
- Participación en votaciones de manera ordenada y respetuosa.
- Respeto por las decisiones tomadas de forma democrática.
- Participación correcta en medios de comunicación para dar a conocer los resultados.
- Valoración del papel de los representantes en los órganos de participación del alumnado.
- Vivencia práctica de los mecanismos democráticos.
- Derechos y deberes de los ciudadanos.

¿ QUÉ NECESITA NUESTRO CENTRO ESCOLAR?

- Detección de necesidades del centro.
- Escucha activa de las propuestas de los compañeros y compañeras.
- Realización de reuniones con el equipo directivo y los responsables del proyecto para llegar a acuerdos.
- Diseño de cuestionario para recogida de información sobre necesidades desde la perspectiva del alumnado.
- Elaboración de listado de necesidades.
- Elaboración de un dossier fotográfico sobre necesidades.
- Argumentación de necesidades detectadas.

TOMA DE DECISIONES: PARTICIPAMOS EN LOS PRESUPUESTOS

- Valoración de los bienes comunes y la necesidad de su cuidado.
- Presupuestos y partidas.
- Control de gasto e inversión.
- Debate y votación de propuestas en el aula y en el centro.
- Elaboración de presupuestos.
- Priorización de necesidades.
- Asignación de dotación económica para cada partida.
- Organización del proceso de votación.
- Recuento y comunicación de resultados.
- Búsqueda en redes de proveedores de materiales y recursos.

INFORMAMOS Y DIFUNDIMOS NUESTRAS EXPERIENCIAS

- Las redes sociales y los programas de presentación digital.
- Diseño de Cartelería del proyecto.
- Instrumentos de evaluación.
- Explicaciones de los proyectos con apoyo de las nuevas tecnologías.
- Elaboración de presentaciones multimedia.
- Diseño de Cartelería alusiva al proyecto.
- Redacción de noticias para difundir los pasos dados y logros del proyecto

4. METODOLOGÍA.

La metodología del proyecto se caracteriza por ser una metodología participativa, activa y dinámica en la que el alumnado es el protagonista principal de los aprendizajes y de las tareas del proyecto. El papel activo del alumnado se posibilita con la implicación directa en las diferentes fases del proyecto y en la toma de decisiones finales. Nos define la búsqueda de un aprendizaje competencial anclado en la realidad del alumnado y siguiendo la estructura del aprendizaje basado en proyectos en el cuál se consiguen múltiples estándares educativos de diversas áreas engarzados en un proyecto común. Además de aprender competencias el alumnado va a poder comprobar y observar el fruto a medio plazo de sus esfuerzos.

La metodología diseñada encaja con las recomendaciones y orientaciones metodológicas recogidas en la normativa. Decreto 198/2014 de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, y se adaptará a sus ritmos de trabajo, el equipo docente deberá interrelacionar los contenidos de las áreas con un enfoque globalizador y abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad garantizando, en todo caso, su conexión con las necesidades y características de los alumnos. Tal y como se ha establecido con anterioridad la implementación del proyecto supondría el abordaje integral de distintas áreas curriculares. Asimismo, la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad de los alumnos, poniendo especial énfasis en la atención personalizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje, la realización de diagnósticos precoces y la puesta en práctica de mecanismos de apoyo y refuerzo para prevenir y, en su caso, intervenir tan pronto como se detecten estas dificultades.

5. ACTIVIDADES.

- Presentación del proyecto al profesorado.
- Presentación del proyecto al alumnado, AMPA y familias.
- Elección de los coordinadores y responsables por clase que pueden coincidir con los delegados o no.
- Formación de la comisión de presupuestos participativos. Presencia de alumnado representante de cada clase, maestros por nivel, representantes de padres en el Consejo Escolar, representante del personal de administración y servicios y equipo directivo.
- Selección del nivel que será el que explique el proyecto al resto de sus compañeros/as.
- Formación del alumnado encargado del proyecto.
- Diseño de cartelería alusiva al proyecto.
- Explicación por parte de los responsables a todo el alumnado del colegio del proyecto.
- Reuniones explicativas en el salón de actos por niveles.
- Elaboración de noticias para las redes sociales sobre los pasos que vamos realizando.
- Reuniones periódicas de la Comisión de los presupuestos participativos.
- Elaboración debatida en clase de propuestas de material a adquirir con el presupuesto asignado para un total de dos por cada clase.
- La comisión de presupuestos participativos votará a su vez las propuestas presentadas dejando un total de 20.
- Votación de las propuestas presentadas.
- Elaboración del listado de los proyectos más votados con su correspondiente presupuesto.

- Publicación de los gastos de inversión seleccionados hasta completar el presupuesto disponible.
- Evaluación inicial, formativa y final del conocimiento y actitud del alumnado sobre la participación en la vida del centro y sobre el proyecto de presupuestos participativos y los objetivos conseguidos.
- Participación en algún programa de radio y/o televisión para que el alumnado explique su experiencia en el proyecto de presupuestos participativos.
- Realización de una memoria de todo el proceso y los objetivos conseguidos.
- Taller de derechos y deberes: actividades tipos según los derechos.
- Juegos Kahoot con temática de educación ciudadanía.
- Paneles para cada aula con los principales derechos y deberes de los ciudadanos, elaborado por cada grupo-clase. Exposición y votación del ganador del mismo.

6. EVALUACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES DE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.

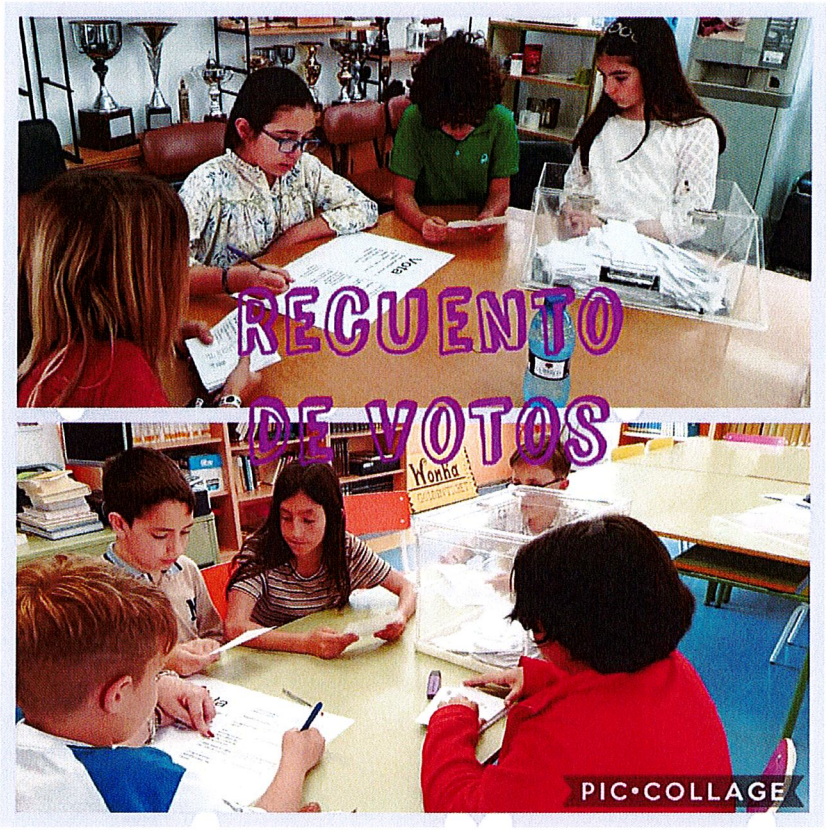

Desde el centro se valora muy positivamente nuestra participación. Creemos que los aspectos conseguidos de manera más acentuada en el alumnado han sido los siguientes:

1. Aceptar las decisiones que tomamos por mayoría aunque difieran de las personales.
2. Valorar la importancia del gasto útil en inversiones que mejoran nuestra vida de forma duradera.
3. Desarrollo de las capacidades comunicativas de argumentación del alumnado.
4. Motivación por la participación en las mesas electorales mediante el desempeño de diferentes roles.
5. Concienciación de que el trabajo, el esfuerzo y la cooperación tienen beneficios para la comunidad.
6. Asumir de la importancia de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.
7. Mejorar el conocimiento de nuestras instituciones y representantes locales.

No nos queda más que decir después del importante impulso para el centro que ha supuesto este programa, que se mantenga en el tiempo y que podamos seguir participando en él.

Por último, agradecer y reconocer el trabajo de coordinación, ayuda y gestión por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Cartagena y de los centros educativos formadores que han colaborado en este proyecto tan bonito

7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

Constitución Española de 1978.

http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=23&tipo

https://presupuestosparticipativos.cartagena.es/index.asp

Decreto 198/2014 de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. ANEXOS:

1. CUADRO TEMPORALIZACIÓN ACTIVIDADES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
2. ACTAS VOTACIONES REALIZADAS.